



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2013 00806 00**

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **CARLOS FERNANDO RUBIANO** contra **AMPARO PACHECO BAHAMÓN** en atención al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho ERIKA TATINA JARAMILLO LANDETH con C.C 1.020.473.317, en calidad de apoderada del ejecutante.

De otro lado, se ordena requerir a PORVENIR S.A para que emita respuesta al oficio No. 1420 del 15 de julio de 2019, que fue radicado en esa entidad el 16 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 147, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de agosto de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5777a255891fa742e3765e5d1db28af58c59eb5fd851325015815c92b
174a9b

Documento generado en 24/08/2021 11:46:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>